Naciones Unidas E/CN.6/2023/4

Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
67º período de sesiones
6 a 17 de marzo de 2023
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI": consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: tema de examen: desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales

Examen de la aplicación de las conclusiones convenidas en el 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se examina la aplicación por los Estados Miembros de las conclusiones convenidas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 62º período de sesiones, celebrado en 2018, sobre los desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales. El examen se llevó a cabo en un momento complejo para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas de las zonas rurales. Queda menos de un decenio para que concluya la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y el mundo se ve sometido a las repercusiones combinadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las crisis del costo de la vida, los alimentos y el combustible y emergencias ambientales y climáticas. Estas crisis en cascada han repercutido de forma desproporcionada en las mujeres y las niñas rurales, incluida su mayor vulnerabilidad a la pobreza extrema. Las brechas de género y las desigualdades se siguen acentuando en las zonas rurales, y las mujeres y niñas de estas zonas se quedan rezagadas conforme a distintos indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se precisan iniciativas de desarrollo renovadas y dirigidas a fines concretos, una reafirmación de los derechos e inversiones y medidas sólidas para transformar los medios de vida, el bienestar y la resiliencia de las mujeres y las niñas rurales.

22-27823 (S) 161222 190123

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. En su resolución 2022/4 sobre la organización y los métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión evaluara en cada período de sesiones los progresos alcanzados en la implementación de las conclusiones convenidas sobre el tema prioritario del período de sesiones anterior, como tema de examen. Solicitó al Secretario General que presentara a la Comisión un informe sobre los progresos realizados en el tema de examen en el plano nacional. Conforme a lo dispuesto en la resolución 2020/15 del Consejo, relativa al programa de trabajo plurianual de la Comisión, el tema de examen de la Comisión en su 67º período de sesiones, que se celebrará en 2023, será "Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales", de conformidad con las conclusiones convenidas por la Convención en su 62º período de sesiones, celebrado en 2018.

2. El presente informe sirve para evaluar la aplicación por parte de los Estados Miembros de las conclusiones convenidas sobre el tema "Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales" durante los últimos cinco años, incluyendo sus acciones en los siguientes ámbitos generales: fortalecimiento de los marcos normativos, jurídicos y de políticas; aplicación de políticas económicas y sociales para empoderar a las mujeres y las niñas rurales; y fortalecimiento de la voz colectiva, el liderazgo y la toma de decisiones de todas las mujeres y las niñas rurales. También se abordan las repercusiones en las mujeres y las niñas rurales de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las emergencias ambientales y climáticas y las crisis del costo de la vida, los alimentos y el combustible.

3. El informe se basa en el examen y la evaluación de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en el 25º aniversario de su aprobación (véase E/CN.6/2020/3), y utiliza también la información recibida de los Estados Miembros y un Estado que no es miembro[1] y de otras fuentes, incluidos los informes del Secretario General sobre los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4. Este informe irá acompañado de las presentaciones realizadas por los Estados Miembros de forma voluntaria en el 67º período de sesiones de la Comisión sobre las lecciones aprendidas, los desafíos y las mejores prácticas.

II. Contexto para la aplicación de las conclusiones convenidas

5. Las conclusiones convenidas adoptadas por la Comisión en su 62º período de sesiones (véase E/2018/27) obedecen a un consenso sólido sobre los medios de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales. En ellas figuran medidas normativas, de políticas y programáticas concretas para superar las formas múltiples e interseccionales de discriminación persistentes, las desigualdades, incluida la desigualdad de género, y los obstáculos estructurales que encuentran las

[1] Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Colombia, Côte d'Ivoire, Egipto, El Salvador, Eslovenia, España, Federación de Rusia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Irán (República Islámica del), Islandia, Israel, Japón, Jordania, Kirguistán, Líbano, Malawi, Mauricio, México, Myanmar, Nepal, Níger, Panamá, Perú, República de Corea, República Democrática del Congo, Serbia, Sudáfrica, Suecia, Türkiye, Ucrania y Estado de Palestina.

mujeres y las niñas que viven en zonas rurales y para conseguir que ejerzan sus derechos, su bienestar y su resiliencia.

6. Las convenciones, resoluciones e instrumentos normativos respaldan las conclusiones convenidas y su aplicación. En el marco general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros pidieron que se transformara el desarrollo rural para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales. Exhortaron a que se invirtiera en las zonas rurales de los países en desarrollo mediante la agricultura y la pesca sostenibles y en que se apoyara a las agricultoras, las ganaderas y las pescadoras. Es fundamental la aplicación interrelacionada y con perspectiva de género de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 1 (poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo), el Objetivo 2 (poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición), el Objetivo 5 (lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas), el Objetivo 13 (adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos) y el Objetivo 15 (proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres).

7. No obstante, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 parece cada vez más improbable, con lo cual cobra mayor urgencia la ambición expresada en el informe del Secretario General titulado "Nuestra Agenda Común"[2]. Según los datos disponibles, el mundo no va camino de cumplir el Objetivo 5 para 2030; además, se dispone de menos de la mitad de los datos necesarios para vigilar los progresos. De los 18 indicadores (y subindicadores) del Objetivo 5, solo dos (el referente a los escaños ocupados por mujeres en los gobiernos locales y el relativo a las leyes sobre el acceso pleno y en condiciones de igualdad a la atención, la información y la educación en materia de salud sexual y reproductiva) se acercan a la meta a escala mundial, y otros tres que son fundamentales para la igualdad de género (el tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, la adopción de decisiones sobre la salud sexual y reproductiva y la presupuestación con perspectiva de género) se encuentran lejos o muy lejos de la meta[3].

8. En el informe de examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (E/CN.6/2020/3) con motivo de su 25º aniversario, el Secretario General puso de relieve la importancia de abordar, mediante un acceso mejorado a los recursos productivos, el trabajo decente, la protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible, las dificultades que encuentran las mujeres rurales: niveles desproporcionados de pobreza, analfabetismo y cargas de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado; la vulnerabilidad a la degradación ambiental y al cambio climático y la necesidad de respaldar sus medios de vida, su resiliencia y su bienestar.

9. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer contiene en su artículo 14 un llamamiento a los Estados partes a fin de que adopten todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales. En la recomendación general núm. 34 (2016), sobre los derechos de las mujeres rurales, se reconoce que las mujeres de las zonas rurales, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados, se ven profundamente afectadas por la exclusión económica y política, la pobreza, el cambio climático y los desastres, así como por la falta de acceso a la infraestructura, los servicios y la

[2] Naciones Unidas, *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.22.I.2).

[3] Ginette Azcona *et al.*, *Progress on the Sustainable Development Goals: The Gender Snapshot 2022* (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, 2022).

protección social. En la recomendación se señala que las políticas de desarrollo rural siguen pasando por alto las prioridades y los derechos de las mujeres, en especial los de las agricultoras y las trabajadoras migrantes empleadas en el sector agrícola.

10. En la recomendación general núm. 37 (2018), sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático, se señala que las mujeres rurales e Indígenas se ven directamente afectadas por los desastres y el cambio climático, al ser productoras de alimentos y trabajadoras agrícolas. Su resiliencia ante el clima se ve comprometida por la inseguridad de la tenencia de la tierra, la mala calidad de las parcelas y la emigración de los hombres, lo que las deja solas a la hora de asumir las responsabilidades agrícolas. La escasez de recursos relacionada con el clima también aumenta su riesgo de exposición a la violencia.

11. En la recomendación general núm. 39 (2022), sobre los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas, se exhorta a los Estados partes a que eliminen todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas Indígenas que viven en zonas rurales, remotas y urbanas, a que garanticen el acceso a la justicia y a recursos efectivos y a que permitan el ejercicio de sus derechos a la participación efectiva en la vida política y pública, la educación, el trabajo, la salud, la cultura, las tierras, los territorios y los recursos naturales, los alimentos, el agua y las semillas y un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

12. En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales se reconoce que los campesinos y otras personas que viven en zonas rurales tienen derechos a la tierra, a título individual o colectivo, en particular el derecho a acceder a la tierra, las masas de agua, las aguas costeras, las pesquerías, los pastos y los bosques y a utilizarlos y gestionarlos de manera sostenible, a lograr un nivel de vida adecuado, al desarrollo cultural y a tener un lugar donde llevar una vida segura, pacífica y digna. Asimismo, se reconoce que las campesinas y otras mujeres que trabajan en las zonas rurales deberían disfrutar sin discriminación de los derechos a acceder en condiciones de igualdad a la tierra y los recursos naturales, y poder utilizarlos y gestionarlos en pie de igualdad, y obtener un trato igual o prioritario en las reformas agrarias y los planes de reasentamiento.

13. En su resolución 76/300 sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible la Asamblea General reconoce tanto la amenaza que plantean la pérdida de diversidad biológica, el cambio climático, la desertificación, la degradación del medio ambiente y el desarrollo insostenible para el disfrute de los derechos humanos por las generaciones presentes y futuras, especialmente por las mujeres y las niñas, como la importancia de la adopción de medidas con perspectiva de género y del liderazgo, la adopción de decisiones y la participación de mujeres y niñas en la protección del medio ambiente.

14. La pobreza mundial aumentó en 2020 por primera vez en más de dos decenios, con 90 millones de personas que cayeron en la pobreza extrema con posterioridad a la pandemia[4]. En 2021 la pobreza inducida por la pandemia se hizo más profunda a medida que las olas de resurgimiento del virus, la falta de vacunación mundial, el aumento de los niveles de deuda, la subida de los precios de los alimentos, las pérdidas masivas de puestos de trabajo y medios de subsistencia —especialmente entre las mujeres que trabajaban en la economía informal— y el debilitamiento de los sistemas de protección social dejaron desprotegidos a los más pobres. Las desigualdades entre los países y dentro de ellos aumentaron conforme crecía la distancia entre las tasas de recuperación de los países ricos y pobres, y se agravó la

[4] Nishant Yonzan Daniel Gerszon Mahler y Christop Lakner, “Global poverty in the 2020s is on a new, worse course”, blog del Banco Mundial, 14 de octubre de 2022.

pobreza de quienes ya eran los más pobres[5]. En 2022 los efectos persistentes de la pandemia y la lentitud de la recuperación económica en muchos países se han visto intensificados por el incremento de la inflación y las repercusiones de la guerra en Ucrania, que podrían dar lugar a que entre 75 y 95 millones más de personas caigan en la pobreza extrema. Los Gobiernos de los países en desarrollo han visto mermada su capacidad de mitigar esa combinación de impactos crecientes con la aplicación de medidas de protección social, al haberse reducido el margen fiscal como consecuencia de los requisitos derivados de la respuesta a la pandemia de COVID-19 y la recuperación posterior y de las crisis del costo de la vida, los alimentos y el combustible[6].

15. Según las previsiones, a fines de 2022 cerca de 383 millones de mujeres y niñas vivirán en la pobreza extrema, frente a 368 millones de hombres y niños. Casi el 63 % de esas mujeres y niñas habita en África Subsahariana, y más del 21% en Asia Central y Asia Meridional. A no ser que la comunidad internacional adopte medidas decisivas, para 2030 más mujeres y niñas vivirán en la pobreza extrema en África Subsahariana de las que viven en 2022[7].

16. A 2021, el 43 % de la población mundial[8], o más de 3.000 millones de personas, vive en zonas rurales, donde se ubica también el 80 % de la población en situación de pobreza extrema. Se estima que 2.500 millones de personas dependen de medios de vida agrícolas[9]. Aproximadamente, 1.500 millones de personas, a menudo pobres, viven en hogares de pequeños agricultores donde es mayor la vulnerabilidad a los efectos de las conmociones económicas, ambientales y climáticas[10] y a las perturbaciones de las cadenas de suministro y los aumentos sin precedentes de los precios de los alimentos, el combustible y los fertilizantes debidos a la pandemia de COVID-19 y la guerra en Ucrania; estos efectos han tenido desproporcionadas repercusiones de género dejando aún más atrás a las mujeres y las niñas rurales[11].

17. Sin embargo, mucho antes de que se produjeran las crisis de la COVID-19 y Ucrania, las mujeres y las niñas de las zonas rurales estaban expuestas a un mayor riesgo de pobreza, inseguridad alimentaria, violencia y exclusión en aumento en el contexto de la escalada de las consecuencias de las emergencias ambientales y

[5] Carolina Sánchez-Páramo *et al.*, "COVID-19 leaves a legacy of rising poverty and widening inequality", blog del Banco Mundial, 7 de octubre de 2021.

[6] Daniel Gerszon Mahler *et al.*, "Pandemic, prices, and poverty", blog del Banco Mundial, 13 de abril de 2022.

[7] Azcona *et al.*, *Progress on the Sustainable Development Goals* (véase la nota a pie de página 3).

[8] Banco Mundial, Población rural (porcentaje de la población total), disponible en https://data.worldbank.org/indicator/SP.RUR.TOTL.ZS.

[9] Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias, *2019 Global Food Policy Report* (Washington D. C., 2019).

[10] Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias, *Global Food Policy Report 2020: Building Inclusive Food Systems* (Washington D. C., 2020); Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Programa Mundial de Alimentos (PMA) y Organización Mundial de la Salud (OMS), *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2022: adaptación de las políticas alimentarias y agrícolas para hacer las dietas saludables más asequibles*, serie El estado en el mundo, FAO (Roma, 2022).

[11] ONU-Mujeres, "Global gendered impacts of the Ukraine crisis on energy access and food security and nutrition", documento de política, 2020; Jade Cochran *et al.*, "Abordar las consecuencias económicas del COVID-19: estrategias y políticas para una recuperación con perspectiva de género", Nota de políticas núm. 15, 2020; Celine Salcedo-La Viña, Ruchika Singh y Natalie Elwell, "Rural women must be at the heart of COVID-19 response and recovery", comentario, World Resources Institute, 21 de septiembre de 2020.

climáticas, los efectos persistentes de la gran recesión[12] y la profunda persistencia de las formas múltiples e interseccionales de discriminación a las que se enfrentan por razón de sexo, edad, ingresos, ubicación, estado civil y condición de cabeza de familia, raza o etnia, cultura, condición de Indígena, orientación sexual e identidad de género, o como mujeres afectadas por el VIH/sida, mujeres con discapacidad o mujeres migrantes, refugiadas o desplazadas internas[13]. Según casi todos los indicadores mundiales sobre género y desarrollo para los que se dispone de datos, las mujeres de zonas rurales están por detrás de los hombres de zonas rurales y de las mujeres de zonas urbanas[14].

18. Estas desigualdades de género, obstáculos estructurales y normas y prácticas sociales discriminatorias arraigadas siguen poniendo en grave desventaja a las mujeres y las niñas rurales. Problemas enraizados de violencia, prácticas nocivas, matrimonio infantil, inseguridad alimentaria y malnutrición y demanda excesiva de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y de mano de obra agrícola, entre otros, se han visto exacerbados por las crisis en cascada del clima, los conflictos y el costo de vida[15]. Sin embargo, es mucho menos probable que las mujeres y las niñas rurales reciban el apoyo que necesitan como consecuencia de la falta de protección social, servicios esenciales y acceso a la justicia en las zonas rurales y remotas[16]. Son llamativas las disparidades en la idoneidad y la calidad de la protección social entre las zonas rurales y urbanas, en las que la menor cobertura corresponde a las mujeres y las niñas[17]. La intensificación del trabajo de cuidados remunerado y no remunerado de las mujeres para hacer frente a las crisis —que incluye el cuidado de niños, enfermos o ancianos— ha sido especialmente acusada en las zonas rurales debido al limitado acceso a servicios sociales, asistenciales y sanitarios, al agua limpia, potable y asequible, al saneamiento y a la energía[18].

19. Aunque entre 2015 y 2020 se registraron algunos avances en cuanto al consumo de agua potable gestionada de forma segura, que pasó del 70 % al 74 % de la población mundial, 2.000 millones de personas seguían careciendo de este servicio cuando se declaró la pandemia, entre ellas 1.200 millones de personas que carecían incluso de servicios básicos de suministro de agua potable, de las cuales el 80 % vivía en zonas rurales y la mitad en países menos adelantados[19]. El incremento de los costos del petróleo y el gas como consecuencia de la guerra en Ucrania ha tenido efectos nocivos en la pobreza energética de las mujeres y las niñas y en su acceso a la energía, que ya era desigual. Las consecuencias económicas de la pandemia de COVID-19 fueron motivo de que muchas personas de países en desarrollo que habían obtenido poco antes acceso a la energía volvieran a perderlo, entre ellas 15 millones de habitantes de África Subsahariana. La pandemia supuso asimismo que muchas

[12] Isabel Ortiz y Matthew Cummins, “The austerity decade 2010-20”, *Social Policy and Society*, vol. 20, núm. 1 (enero de 2021), págs. 142 a 157.

[13] ONU-Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016: transformar las economías para realizar los derechos* (Nueva York, 2015).

[14] FAO, *El estado mundial de la agricultura y la alimentación: cambio climático, agricultura y seguridad alimentaria* (Roma, 2016), pág. 55.

[15] ONU-Mujeres, *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo 2019: la importancia de hacer frente a la pobreza económica y la pobreza de tiempo de las mujeres en favor del desarrollo sostenible* (2020); ONU-Mujeres, “Global gendered impacts of the Ukraine crisis” (véase la nota 11); Naciones Unidas, *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022* (véase la nota 2).

[16] ONU-Mujeres, “COVID-19 y violencia contra las mujeres: abordar la pandemia en la sombra”, Nota de políticas núm. 17, 2020.

[17] Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Informe mundial sobre la protección social 2020-22: La protección social en la encrucijada - en busca de un futuro mejor* (Ginebra, 2021).

[18] ONU-Mujeres, “COVID-19 y la economía de los cuidados: acciones inmediatas y transformación estructural para una recuperación con perspectiva de género”, Nota de políticas núm. 16, 2020.

[19] Naciones Unidas, *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022* (véase la nota 2).

personas no pudieran pagar combustibles modernos, en particular los que se emplean en soluciones limpias para cocinar[20]. En ese sentido, las responsabilidades de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado de las mujeres y las niñas rurales durante la pandemia de COVID-19 y las sequías provocadas por el cambio climático se han convertido en cargas insuperables.

20. Se estima que 345 millones de personas de 82 países padecen o corren el riesgo de padecer inseguridad alimentaria aguda en 2022, aumento de 200 millones con respecto a los niveles anteriores a la pandemia; 50 millones padecen inseguridad alimentaria aguda de emergencia o un nivel superior en 45 países como consecuencia del aumento vertiginoso de los costos de los alimentos, el combustible y los fertilizantes debido a la guerra de Ucrania y la aceleración del cambio climático[21]. Es de importancia capital el hecho de que el aumento de la brecha de género en cuanto a inseguridad alimentaria, que pasó del 1,7 % en 2019 a más del 4 % en 2021, con un 31,9 % de mujeres que padecen inseguridad alimentaria moderada o grave frente a un 27,6 % de hombres, suponga que, a escala mundial y en las distintas regiones, las mujeres padezcan mayor inseguridad alimentaria que los hombres[22]. En 2022 casi se ha doblado el número de mujeres que han recibido asistencia del Programa Mundial de Alimentos por motivos de inseguridad alimentaria[23].

21. Pese a que su labor es esencial para respaldar la seguridad alimentaria y la nutrición y luchar contra el hambre, los pequeños agricultores y productores de alimentos de zonas rurales se encuentran en situación de vulnerabilidad persistente que se agudiza en momentos de crisis y aumento de los precios. Los ingresos de los pequeños agricultores son precarios, especialmente los de las pequeñas agricultoras. En la mitad de los 42 países de los que se dispone de datos, mientras que los niveles de productividad de los productores y productoras de alimentos son semejantes, los ingresos anuales medios de las unidades de producción de alimentos encabezadas por mujeres son inferiores a los de las unidades encabezadas por hombres entre un 50 % y un 70 %[24], lo cual puede ser consecuencia de la ventaja que suelen tener los hombres en cuanto al acceso a cultivos, activos y mercados de mayor valor[25].

22. Persisten obstáculos planteados por las leyes, políticas y normas sociales discriminatorias a la participación plena e igualitaria de las mujeres rurales en su economía y su sociedad, en particular las considerables desigualdades de género en el acceso a las tierras y otros recursos productivos y en su uso y control. Aunque las lagunas de datos impiden generalizar, en los distintos países se observa una pauta conforme a la cual, con independencia del concepto de propiedad, las mujeres poseen menos tierras que los hombres por sistema, y en muchos casos la brecha de género es bastante amplia. Los marcos jurídicos y normativos por los que se rigen los derechos de propiedad y explotación, la propiedad y la sucesión son las bases en que se sustentan los medios de vida, el bienestar y la resiliencia de las mujeres rurales, pero han cambiado con lentitud[26]. En todo el mundo, una cuarta parte de las mujeres

[20] ONU-Mujeres, “Global gendered impacts of the Ukraine crisis” (véase la nota 11).

[21] Programa Mundial de Alimentos, “WFP global operational response plan 2022”, Update #5, junio de 2022.

[22] FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF, *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2022* (véase la nota 10).

[23] Grupo de las Naciones Unidas de Respuesta a la Crisis Mundial de la Alimentación, la Energía y las Finanzas, “Global impact of war in Ukraine: energy crisis”, nota núm. 3, agosto de 2022.

[24] *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022* (véase la nota 2).

[25] Agnes R. Quisumbing y Cheryl R. Doss, “Chapter 82 - Gender in agriculture and food systems”, en Handbook of Agricultural Economics, vol. 5, 2021, págs. 4481 a 4549.

[26] Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y ONU-Mujeres, Realizing women’s rights to land and other productive resources, 2ª ed. (Nueva York y Ginebra, 2020).

empleadas trabajan en el sector agropecuario, con inclusión de la silvicultura y la pesca[27], y la agricultura sigue siendo la fuente más importante de trabajo para las mujeres que viven en países de ingreso bajo y mediano bajo. No obstante, a escala mundial menos del 15 % de quienes poseen tierras agrícolas son mujeres, aunque esta proporción varía mucho de una región a otra[28]. Según análisis más recientes, en 30 de los 36 países sobre los que se dispone de datos, menos del 50 % de las mujeres poseen tierras agrícolas o gozan de seguridad en su tenencia; en 20 de esos países la proporción es inferior al 30 %. En 28 de los 36 países, más hombres que mujeres poseen tierras agrícolas o tienen derechos sobre ellas[29].

23. Las mujeres solo tienen las tres cuartas partes de los derechos de los que sí gozan los hombres en 190 países. Los derechos a la propiedad de las mujeres están restringidos en 76 economías, y los índices de propiedad de bienes son apreciablemente inferiores a los de los hombres en 41 economías de ingreso bajo y mediano bajo, especialmente en las zonas rurales y de alta incidencia de la pobreza. Los cónyuges supérstites de sexo femenino o masculino carecen de igualdad de derechos de sucesión en 43 economías, lo cual supone que las viudas a menudo quedan desposeídas de su propiedad y en la indigencia a la muerte de su esposo; además, las hijas carecen de los mismos derechos de sucesión que los de los hijos en 42 economías[30].

24. A raíz del análisis de información procedente de 180 países se determinó que 164 países reconocían expresamente los derechos de las mujeres a poseer y utilizar tierras y adoptar decisiones al respecto en igualdad de condiciones con los hombres. Sin embargo, solo 52 países garantizan estos derechos en la legislación y en la práctica, lo cual supone que en apenas un 29 % de los países estudiados las mujeres y los hombres gozan de igualdad de derechos a poseer, utilizar y controlar tierras. Las mujeres encuentran restricciones para reclamar y proteger bienes raíces a causa de leyes y prácticas consuetudinarias, religiosas o tradicionales en el 62 % de los países, mientras que en el 9 % restante no tienen los mismos derechos que los hombres a poseer, utilizar o controlar la tierra[31].

25. En los últimos dos decenios se han registrado a escala mundial grandes avances hacia la paridad de género en la educación, que estaba cerca de lograrse antes de que las repercusiones imprevistas de la pandemia obligaran a 1,6 millones de alumnos a abandonar la escuela, mientras que se estima que 11 millones de niñas corren el riesgo de no volver a la escuela, aparte de los 130 millones de niñas que estaban ya desescolarizadas. Las brechas de género siguen siendo problemáticas en algunas regiones (como en África Subsahariana), y los progresos se han invertido en algunos países (como en Afganistán)[32]. Se ha dejado atrás a las niñas de los hogares más pobres y de las zonas rurales. La diferencia entre los índices de finalización en el último ciclo de la escuela secundaria entre las niñas rurales más pobres y las niñas urbanas más ricas oscila entre el 11,5 % y el 72,2 % en 29 países de los que se tienen datos recientes. Las posibilidades de que las niñas rurales finalicen los ciclos de

[27] Banco Mundial, Empleo de mujeres en la agricultura (porcentaje del empleo de mujeres), disponible en https://data.worldbank.org/indicator/SL.AGR.EMPL.FE.ZS.

[28] FAO, “The gender gap in land rights”, Nota de políticas, 2018.

[29] FAO, *Seguimiento de los progresos relativos a los indicadores de los ODS relacionados con la alimentación y la agricultura 2022* (Roma, 2022).

[30] Banco Mundial, *La mujer, la empresa y el derecho 2022* (Washington D. C., 2022).

[31] Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), “SIGI 2019 Global Report: Transforming Challenges into Opportunities”, serie Índice de Instituciones Sociales y Género de la OCDE (París, 2019); E/2022/55.

[32] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), “Informe sobre género, profundizar en el debate sobre quienes todavía están rezagados”, Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2022 (París, 2022); UNESCO, *Cuando las escuelas cierran: Impactos de género del cierre de las escuelas por el COVID-19* (París, 2021).

educación primaria y secundaria corren peligro no solo por la pobreza, sino también por otras cargas como la necesidad de dedicar un tiempo valioso al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y la falta en el hogar de servicios mejorados de agua potable o electricidad[33].

26. La brecha digital de género en las zonas rurales ha restringido el acceso de las mujeres y las niñas rurales a la educación a distancia, a servicios financieros digitales, a servicios de extensión agrícola y a información que salva vidas durante las crisis[34]. No se tienen indicios concluyentes de avances en su inclusión digital. A 2021, la brecha de género en cuanto a la titularidad de cuentas bancarias bajó al 6 % tras haber permanecido estancada en el 9 % desde 2011, mejora que puede deberse al mayor grado de adopción de servicios financieros digitales durante la pandemia de COVID-19, aunque por lo que se refiere a los titulares de cuentas en países en desarrollo las probabilidades de que los hombres utilicen pagos digitales son, por término medio, un 6 % superiores a las de las mujeres. La titularidad de cuentas suele ser inferior en las zonas rurales que en las urbanas en los países en desarrollo, y la mayoría de los adultos de zonas rurales que carecen de cuentas bancarias son mujeres[35].

27. La brecha de género en cuanto a la propiedad de teléfonos móviles que permitan a las mujeres rurales acceder, por ejemplo, a servicios bancarios en línea, servicios de extensión e información sobre prácticas y soluciones agrícolas resilientes al clima es del 13 % en África Subsahariana y del 19 % en Asia Meridional. En cuanto al uso móvil de Internet, la brecha de género es mayor, del 37 % en África Subsahariana y del 41% en Asia Meridional. Estas brechas de género en cuanto a la propiedad de teléfonos móviles y el uso móvil de Internet parecen alcanzar los índices más altos en las zonas rurales y entre quienes tienen un nivel de alfabetización bajo, ingresos bajos, más de 55 años o discapacidad, lo cual es indicio del poder de la discriminación de género y las normas sociales desiguales y de la necesidad de superarlas[36].

28. En este contexto tan complicado, las conclusiones convenidas por la Comisión en su 62º período de sesiones y sus acciones recomendadas para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales son oportunas y revisten urgencia.

III. Iniciativas para la aplicación en el plano nacional

29. Los Estados Miembros han emprendido esfuerzos concertados por aplicar las conclusiones convenidas desde que se adoptaron en 2018, a la luz, en muchos casos, de las exigencias de la COVID-19 y de las crisis climáticas y sobre la base de las 52 comunicaciones recibidas. Han presentado ejemplos de buenas prácticas y medios innovadores comprobados de hacer realidad la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales. La aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la aplicación con perspectiva de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de estrategias y marcos nacionales relacionados con las mujeres y las niñas en las zonas rurales son fundamentales en ese sentido.

[33] Azcona *et al.*, *Progress on the Sustainable Development Goals* (véase la nota a pie de página 3).

[34] GSMA, *Connected Women: the Mobile Gender Gap Report 2020* (Londres, 2020).

[35] Asli Demirgüç-Kunt *et al.*, *The Global Findex Database 2021: Financial Inclusion, Digital Payments, and Resilience in the Age of COVID-19* (Washington D. C., Banco Mundial, 2022).

[36] GSMA, *Connected Women: the Mobile Gender Gap Report 2021* (Londres, 2021); GSMA, *The Mobile Gender Gap Report 2022* (Londres, 2022).

A. Fortalecimiento de los marcos normativos, jurídicos y de políticas

30. Las conclusiones convenidas ponen de relieve la necesidad de fortalecer los marcos normativos, jurídicos y de políticas para cumplir plenamente los compromisos contraídos a efectos de alcanzar la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y el goce pleno y en pie de igualdad por estas de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En las conclusiones convenidas se hace un llamamiento para que esos marcos promuevan y protejan el goce de los derechos humanos por las mujeres y las niñas rurales, eliminen las formas múltiples e interseccionales de discriminación y violencia que padecen y les garanticen igualdad de derechos y de acceso a los recursos naturales, económicos y productivos.

31. La mayoría de los Estados Miembros que han presentado información ha logrado avances significativos en la promoción de la igualdad de género y la eliminación de la discriminación de género promulgando o fortaleciendo leyes y marcos de políticas nacionales que dan cabida a las zonas rurales (Albania, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Arabia Saudita, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Colombia, Côte d'Ivoire, Egipto, Eslovenia, España, Federación de Rusia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Islandia, Japón, Jordania, Kirguistán, Malawi, Mauricio, México, Myanmar, Nepal, Níger, Panamá, Perú, República Democrática del Congo, Serbia, Suecia, Türkiye).

32. Varios Estados Miembros se han centrado expresamente en las mujeres y las niñas rurales dentro de estos marcos amplios. El tercer Plan de Acción para la Igualdad de Género (2018-2022) de Bosnia y Herzegovina y el instrumento financiero conexo prevén la promoción de la igualdad de género en las zonas rurales y el empoderamiento económico y social de las mujeres rurales garantizando condiciones sanitarias y de vida adecuadas y previniendo y abordando la violencia de género mediante la prestación de servicios a las víctimas y supervivientes. El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2020-2024) de México se sustenta en el derecho a un entorno sano, al bienestar y al desarrollo mediante estrategias y medidas específicas relativas a los derechos de las mujeres y las niñas rurales. En la Política Nacional de Igualdad de Género (2019) del Perú se reconoce que la discriminación estructural contra las mujeres en toda su diversidad, incluidas las mujeres rurales, Indígenas, mestizas y afrodescendientes, es un problema público que debe abordarse.

33. También se ha prestado atención en los marcos nacionales a la población rural de género diverso. El programa Sembrar Igualdad de la Argentina, integrado en el Plan de Igualdad en la Diversidad 2021-2023, tiene por objeto transformar los factores estructurales que sustentan y reproducen las desigualdades de género en las zonas rurales y garantizar el pleno desarrollo de las mujeres y las personas LGBTI+ en contextos rurales desde una perspectiva interseccional, intercultural y de los derechos humanos. En Colombia, el sector agrícola, pesquero y del desarrollo rural aprobó un marco de políticas públicas creado en virtud del decreto 762 (2018) para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas LGBTI y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; se consolidó un plan de acción sectorial de 2020 a 2022 que está siendo objeto de seguimiento.

34. En cuanto a los marcos normativos y de políticas específicos para las mujeres y las niñas rurales, el artículo 134 de la Ley de Trabajo Agrícola (2021) de Austria prohíbe la discriminación de género en los ascensos y promociones profesionales; en caso de discriminación contra una mujer, el empleado está obligado a concederle una indemnización económica por daños y perjuicios profesionales y personales. Eslovenia participó en una conferencia ministerial internacional sobre las mujeres y

su situación en las zonas rurales (2021) que aprobó una declaración sobre la importancia de la igualdad de derechos y el desarrollo de las mujeres en las zonas rurales de Europa. En Suecia, el Programa de Desarrollo Rural (2014-2020) hizo hincapié en que las mujeres y los hombres que formaban parte del sector agrícola gozaban de los mismos derechos, condiciones y posibilidades a efectos de vivir y trabajar en las zonas rurales.

35. Diversas leyes, políticas y prácticas discriminatorias han marginado a las mujeres y las niñas rurales en relación con los derechos a los recursos naturales, económicos y productivos y el acceso a estos. Los Estados Miembros han adoptado medidas para subsanar esa discriminación de género, en particular con respecto a los derechos de las mujeres sobre la propiedad, de sucesión y sobre la tierra y a la seguridad de la tenencia. En Côte d'Ivoire, las leyes 2019-570 y 2019-573 fortalecieron los derechos de sucesión de las mujeres y las niñas. En apoyo de los derechos sobre la tierra y la seguridad de la tenencia de las mujeres Indígenas, Guatemala publicó un Manual operativo de la política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos (2018). La Política de Tierras Rurales del Níger (2021) tiene como meta ofrecer igualdad de acceso y seguridad de la tenencia a las mujeres, los jóvenes, los migrantes y las personas con discapacidad. A raíz del proyecto de México Mujeres por el acceso a la tierra se han reconocido los derechos y títulos agrarios de casi 4.000 mujeres rurales e Indígenas. En España, a septiembre de 2022 el Gobierno había registrado más de 1.000 títulos de propiedad conjunta de tierras agrícolas acompañados de subvenciones en apoyo de la participación y el liderazgo de las mujeres rurales. La política nacional de tierras y selección de beneficiarios de Sudáfrica (2020) se centra en la desigualdad de género en la propiedad de la tierra mediante la asignación del 50 % de las tierras agrícolas con fines de redistribución a pequeñas agricultoras, el 40 % a jóvenes y el 10 % a personas con discapacidad.

36. Con respecto a los recursos económicos y productivos, la Estrategia Agrícola Nacional del Líbano (2020-2025) ofrece a las mujeres rurales asistencia técnica para acceder a préstamos y financiación. La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero de México concedió préstamos a 218.069 mujeres en 2021 y, a julio de 2022, a otras 59.854 mujeres.

37. La cooperación internacional para el desarrollo ejerce una influencia significativa en la promoción de los derechos de las mujeres rurales y su acceso a los recursos. La igualdad de género es un objetivo central de Alemania en el 80 % de los proyectos financiados con cargo a la asistencia oficial para el desarrollo destinada a la agricultura y el desarrollo rural. El apoyo de Alemania a la International Land Coalition, la Iniciativa para los Derechos y los Recursos y la coalición de acción del Foro Generación Igualdad sobre la justicia y los derechos económicos ha contribuido a ampliar los esfuerzos dirigidos a garantizar los derechos sobre la tierra y los recursos de las mujeres rurales en África, América Latina y Asia, y su Programa Mundial de Políticas Agrarias Responsables ha respaldado la participación de mujeres en la adopción de decisiones y la sensibilización en el ámbito de las tierras. A lo largo del período sobre el que se informa el Organismo Austríaco de Cooperación para el Desarrollo destinó más de 61 millones de euros a iniciativas de promoción y protección de los derechos de las mujeres y las niñas sobre los recursos, su participación y liderazgo, la salud sexual y reproductiva y su bienestar físico y psicológico.

38. Se han promulgado, reforzado y aplicado leyes y políticas para eliminar la violencia doméstica, la violencia sexual y el acoso y la violencia de género dirigida contra las mujeres y las niñas y ofrecer recursos y medios de reparación adecuados (Albania, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Benin, Bolivia (Estado

Plurinacional de), Botswana, Canadá, Côte d'Ivoire, Egipto, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Israel, Jordania, Kirguistán, Líbano, Mauricio, México, Myanmar, Perú, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Türkiye y Estado de Palestina). En Sudáfrica se ratificó en 2022 el Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190), de la Organización Internacional del Trabajo, con lo cual el país se sumó a otros 22 Estados Miembros.

39. Prácticamente todas estas leyes, políticas e iniciativas son de ámbito nacional, con lo que dan cabida a las mujeres y niñas de las zonas rurales; sin embargo, en la mayor parte de las comunicaciones de los Estados Miembros no se abordaba expresamente la violencia de género contra las mujeres y las niñas y las personas de género diverso de las zonas rurales. Ello resulta especialmente preocupante en la medida en que se tienen indicios de que las mujeres y las niñas que viven en zonas rurales corren mayor riesgo de sufrir todo tipo de violencia, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y otras prácticas nocivas. Los datos son escasos pero alarmantes. En el Canadá, por ejemplo, las tasas de violencia de pareja sufrida por mujeres rurales con arreglo a las denuncias presentadas a la policía son un 75 % superiores a las correspondientes a las mujeres urbanas, siete veces superiores en comparación con los hombres de zonas urbanas y 3,5 veces superiores si se comparan con las de los hombres de zonas rurales; las tasas de delitos violentos denunciadas a la policía por mujeres rurales son un 56 % superiores a la media nacional[37].

40. En su comunicación, el Canadá observa que está preparando un plan de acción nacional para poner fin a la violencia de género en el que previsiblemente se reconocerá que las mujeres Indígenas, negras y racializadas, no binarias, de género diverso, LGBTQ+ y biespirituales, quienes habitan en comunidades del norte, rurales y remotas, las que tienen discapacidad, las migrantes, inmigrantes y refugiadas sin condición jurídica o con condición temporal, los niños y jóvenes y las personas de edad están sujetos a tasas altas de violencia de género y que la intersección de dos o más de las características señaladas intensifica el riesgo de sufrir ese tipo de violencia[38].

41. Las mujeres rurales e Indígenas y personas de género diverso que son defensoras de los derechos humanos están gravemente amenazadas de violencia. A escala mundial, las que defienden las tierras, el medio ambiente y los derechos humanos Indígenas sufren la mayoría de las violaciones (14,5 % del total denunciado en 2021, seguidas por quienes defienden la libertad de expresión y los movimientos a favor de los derechos humanos y los derechos de las mujeres y las personas LGBTQI+) y asesinatos (casi el 60 % de las denuncias de asesinato de 358 defensores de los derechos humanos registradas en 2021)[39].

B. Aplicación de políticas económicas y sociales para empoderar a todas las mujeres y las niñas rurales

42. En las conclusiones convenidas se hace un llamamiento a favor de aplicar políticas económicas y sociales que incorporen una perspectiva de género en el desarrollo agrícola y rural nacional e invertir en ese tipo de políticas; garantizar los derechos de las mujeres y las niñas rurales a la alimentación, la educación, la atención médica, el trabajo decente y el emprendimiento y el correspondiente acceso;

[37] Robert Nonomura y Linda Baker, "Gender-based violence in rural, remote and northern communities", *Learning Network*, núm. 35, Londres (Ontario), Centre for Research and Education on Violence Against Women and Children, 2021.

[38] Ministros federales, provinciales y territoriales encargados de la condición jurídica de la mujer, "Declaración conjunta a favor de un Canadá libre de violencia de género", 22 de enero de 2021.

[39] Front Line Defenders, *Global Analysis 2021* (Dublín y Bruselas, 2022).

reconocer, reducir y redistribuir su volumen de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado; y mejorar los datos y las estadísticas de género desglosados por sexo en que se basan las políticas y medidas de apoyo a las mujeres y las niñas rurales en toda su diversidad.

43. Los Estados Miembros hacen hincapié en la presupuestación con perspectiva de género para aplicar políticas económicas y sociales (Argentina, Australia, Colombia, Nepal, Perú) y en la creación y fortalecimiento de mecanismos de financiación con perspectiva de género, con inclusión del acceso a fondos públicos y a oportunidades de negocios y de cooperativas para las mujeres y las niñas rurales (Albania), un banco de mujeres (Bolivia (Estado Plurinacional de)), la inclusión financiera de las mujeres por conducto de asociaciones de ahorro y préstamo en las aldeas y microproyectos dirigidos a 1,5 millones de mujeres (Egipto), la educación financiera impartida a mujeres dirigentes y personas LGBTQI+ (El Salvador), inversiones públicas y privadas en zonas rurales para atraer y retener a mujeres residentes (Grecia), crédito y subvenciones a familias campesinas e Indígenas que carecen de tierras, o no tienen tierras suficientes, para alquilar o adquirir tierras, principalmente a favor de hogares encabezados por mujeres (Guatemala), bancos de ahorro rurales que tienen mujeres en sus juntas directivas para facilitar crédito a mujeres (Honduras), microcréditos concedidos a mujeres rurales y nómadas y apoyo a sus cooperativas (Irán (República Islámica del)), créditos concedidos a agroempresas de propiedad de mujeres (Panamá), un fondo desde la óptica del género que ofrece educación financiera a las mujeres rurales e Indígenas (Perú), microfinanciación destinada a mujeres (Arabia Saudita), apoyo a agricultoras para acceder a crédito (Serbia), tertulias radiofónicas en 11 idiomas nacionales oficiales para promover la participación de empresas propiedad de mujeres en la contratación pública (Sudáfrica), apoyo a cooperativas de mujeres (Jordania, Türkiye) y donaciones concedidas a agricultoras, incluidas desplazadas internas, y a empresas emergentes y negocios establecidos en el ámbito de la horticultura, el cultivo de bayas y la viticultura (Ucrania).

44. Los Estados Miembros prestan apoyo a la oferta a las mujeres y las niñas de trabajo decente y oportunidades de emprendimiento, con inclusión de capacitación, creación de redes y capital inicial (Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Belarús, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Canadá, Côte d'Ivoire, España, Federación de Rusia, Georgia, Guyana, Israel, Jordania, Líbano, Malawi, México, Myanmar, Panamá, Perú, República de Corea, República Democrática del Congo, Serbia, Sudáfrica).

45. El Programa de Australia de Futuras Empresarias está abierto a todas las jóvenes de 10 a 24 años, y la Iniciativa de Impulso a las Fundadoras respalda el acceso de las empresarias a capital y mentorías en fases tempranas de expertos para acceder a mercados internos y mundiales. El Gobierno del Canadá destinó 19,9 millones de dólares canadienses (2018-2023) a donaciones de incentivación del aprendizaje de mujeres y otros 1.000 millones de dólares canadienses al Fondo para la Banda Ancha Universal a fin de que el 98 % de los canadienses se conectara para 2026 con Internet de alta velocidad y la totalidad de los canadienses lo hiciera para 2030, lo cual permitiría a las mujeres y niñas de zonas rurales, remotas y del norte acceder a información, recursos y apoyo en línea para llevar a cabo su actividad empresarial. En Georgia el Gobierno promueve el uso por empresarias de Internet y de servicios digitales. En el Perú se han presupuestado en total 30 millones de soles para la estrategia del país "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena" (2022) a fin de financiar empresas agrícolas, ganaderas y forestales. En Sudáfrica, la plataforma en línea SheTradesZA se propone inscribir al año 10.000 empresas de propiedad de mujeres o gestionadas por mujeres en el marco de la incorporación de la perspectiva de género en la aplicación de la Zona de Libre Comercio Continental Africana. En el marco de su cooperación para el desarrollo internacional, el Gobierno de Alemania

ha aportado 75 millones de euros desde 2017 a la Iniciativa de Financiación de Emprendedoras.

46. Los países también se dedican a mejorar la gestión agrícola y de los recursos naturales llevada a cabo por mujeres y a aumentar su resiliencia climática. En la Argentina, el plan integrado para las mujeres de la agricultura familiar campesina e Indígena "En nuestras manos" se puso en marcha para añadir valor a la producción y la comercialización llevadas a cabo por mujeres. En El Salvador se está procurando aplicar medidas de aumento de la resiliencia climática en los agroecosistemas de su proyecto del corredor seco en colaboración con mujeres y hombres que practican la agricultura familiar. En Malawi, el Programa Mejorado de Obras Públicas inteligente desde el punto de vista climático tiene por objeto lograr un 50 % de participación de mujeres en puestos relacionados con la ordenación de las tierras, el agua y los recursos naturales desde la óptica de la resiliencia climática y la conservación del medio ambiente. En España se ofrece una subvención a la Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca para respaldar y dar visibilidad a las mujeres del sector de la pesca y crear conciencia sobre su papel y su contribución.

47. La cuestión de la seguridad alimentaria y la nutrición preocupa a varios Estados Miembros, aunque las respuestas no guardan proporción con el llamativo aumento de la inseguridad alimentaria determinada por el género. En Sudáfrica el Programa Nacional de Nutrición Escolar beneficia a 9 millones de alumnos de casi 20.000 escuelas de las más pobres en un prolongado esfuerzo por luchar contra la malnutrición, reducir el hambre y mejorar la asistencia escolar. Benin también está ejecutando su Programa Nacional Integrado de Almuerzos Escolares, que actualmente está en funcionamiento en más de 5.000 escuelas. La participación de agricultoras y productoras en la mejora de la agricultura familiar y los huertos domésticos, a menudo mediante semillas autóctonas y cultivos locales, y la mejora de las dietas, la seguridad alimentaria y la nutrición son enfoques adoptados en la Argentina, Côte d'Ivoire, Egipto, El Salvador, Guatemala, Irán (República Islámica del), Nepal, el Níger, Panamá y el Estado de Palestina. En la Argentina, la Prestación Alimentar beneficia a 2,4 millones de personas, de las que el 94 % son mujeres, y va dirigida a garantizar una cesta de alimentos básica para prestar apoyo a la nutrición y a la producción y la distribución locales de cultivos alimentarios. Además, el Plan Argentina contra el Hambre respalda la seguridad y la soberanía alimentarias y proporciona subvenciones a trabajadores y trabajadoras rurales temporales y estacionales que trabajan en condiciones informales y precarias.

48. Relativamente pocos Estados Miembros tuvieron en cuenta el trabajo de cuidados en sus comunicaciones. Los Gobiernos de la Argentina y México están elaborando sistemas nacionales de dispensación de cuidados, el Gobierno de Colombia prepara una política pública en materia de cuidados y el Gobierno del Canadá planifica un sistema nacional de aprendizaje temprano y cuidados infantiles con instalaciones e infraestructura por todo el país. Están en marcha iniciativas semejantes de atención y educación de la primera infancia en comunidades remotas de Botswana y por todo el territorio de Sudáfrica. En Australia, el Fondo de Cuidados Infantiles Comunitarios presta apoyo a unos 900 servicios para reducir los obstáculos al acceso a la atención y la educación de la primera infancia, en particular en relación con los niños y familias de comunidades desfavorecidas, Indígenas, rurales y remotas. En España, uno de los proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica (2022) va dirigido a transformar la economía del cuidado, generar empleo estable de calidad e impulsar un desarrollo sostenible inclusivo y equitativo que promueva la igualdad de género y haga frente a la despoblación rural.

49. Los Estados Miembros informaron de diversas medidas a favor de la educación de mujeres y niñas en comunidades de minorías étnicas, Indígenas y remotas y rurales,

como por ejemplo el Plan de Acción Nacional de Albania para la Igualdad, la Inclusión y la Participación de la Población Romaní y Egipcia en la República de Albania (2021-2025), el proyecto de Armenia de modernización de la formación profesional y la capacitación en agricultura, dirigido a agricultores y agricultoras, los Centros Universitarios Regionales de Australia, que permiten a los alumnos de regiones rurales y remotas de Australia matricularse en cursos en línea de enseñanza superior sin abandonar su comunidad, en los cuales las mujeres inscritas constituyen el 75 %, los Centros de Recursos para Mujeres de Azerbaiyán, que imparten capacitación a las mujeres rurales y las ayudan a poner en marcha empresas, el Programa de Apoyo a la Educación Indígena de México, que prestó apoyo a más de 900.000 mujeres en 2020-2021, y los servicios de educación intercultural y bilingüe y alfabetización prestados en Panamá desde la óptica del género a mujeres rurales ngäbe, guna y emberá. En Bolivia (Estado Plurinacional de), la estrategia de "nidos bilingües" favorece reuniones intergeneracionales en las que abuelas, madres, tías y miembros de la comunidad transmiten a los niños idiomas y cultura; en este programa han tomado parte casi 5.000 niños pertenecientes a 34 pueblos Indígenas y afrobolivianos.

50. Varios Estados Miembros informaron de intervenciones dirigidas a alcanzar la cobertura sanitaria universal de las mujeres y las niñas de las zonas rurales, con inclusión de la salud sexual y reproductiva y la prevención y el tratamiento de la violencia de género (Albania, Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Canadá, Côte d'Ivoire, México, Sudáfrica). El Gobierno de la Argentina ha difundido información sobre la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (2021) en tehuelche, guaraní, wichí y qom. En la comunicación de Côte d'Ivoire se indica que el proyecto Empoderamiento de las Mujeres y Dividendo Demográfico en el Sahel va dirigido a mejorar el acceso de las mujeres y las adolescentes a servicios de salud reproductiva y maternoinfantil de calidad y aumentar la disponibilidad de trabajadores de salud reproductiva en las zonas rurales. En Nepal, el Programa de Servicios Rurales de Ultrasonidos va dirigido a detectar a tiempo embarazos complicados en zonas rurales donde normalmente no se dispone de servicios radiológicos y garantizar el acceso a centros de atención obstétrica y neonatal de emergencia integral. El Programa de Dignidad Sanitaria de Sudáfrica facilita productos sanitarios gratuitos a las mujeres y las niñas de escuelas rurales y agrícolas pobres y presta apoyo al empoderamiento económico de las mujeres mediante la fabricación local de productos sanitarios.

51. Existen claramente importantes lagunas en los datos y las estadísticas disponibles sobre las mujeres y las niñas de las zonas rurales en todas las esferas temáticas que se examinan en el presente informe. Los Estados Miembros comunican algunos progresos a pesar de las interrupciones de las operaciones estadísticas derivadas de la pandemia de COVID-19. Oficinas nacionales de estadística (Canadá, España, Georgia, Kirguistán, Malawi, Mauricio, Perú, Sudáfrica, Suecia, Ucrania) han adoptado medidas para mejorar las estadísticas de género y los datos desglosados por sexo y otras características, lo cual debería generar información mejorada sobre las mujeres y las niñas en las zonas rurales. Algunos países (Armenia, Australia, Colombia, Egipto, El Salvador, Sudáfrica, Ucrania) han llevado a cabo o están preparando encuestas sobre el uso del tiempo que ayudarán a evaluar la parte desproporcionada de cuidados y trabajo doméstico no remunerados que asumen las mujeres y las niñas de las zonas rurales, entre otras cuestiones.

52. En 2022 el Gobierno de Bosnia y Herzegovina está llevando a cabo su primer censo agrícola desde 1960; se espera que aporte abundantes datos desglosados por sexo para fundamentar las políticas y medidas agrícolas con perspectiva de género que se adopten en las zonas rurales. En Suecia, la Junta de Agricultura también realizó

en 2020 una encuesta sobre los desafíos y posibilidades en materia de igualdad de género en la agricultura.

53. En 2021 el Gobierno de México realizó la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, que proporciona información sobre la violencia sufrida por las mujeres y las niñas rurales. El Gobierno de Honduras tiene previsto realizar en 2022 una encuesta nacional especializada sobre la violencia contra mujeres y niñas. El Gobierno del Perú estableció el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, que recopila y produce datos e información dando seguimiento al respeto de las políticas públicas gubernamentales y los compromisos internacionales en este ámbito.

C. Fortalecimiento de la voz colectiva, el liderazgo y la toma de decisiones de todas las mujeres y las niñas rurales

54. Las conclusiones convenidas ponen de relieve la participación y el liderazgo plenos, igualitarios y significativos de las mujeres rurales en los sectores público y privado y en las decisiones, políticas e iniciativas que determinan sus medios de vida, su bienestar y su resiliencia, incluida la ordenación de los recursos naturales. Se exhorta a las mujeres y niñas rurales a que ejerzan su voz colectiva, su capacidad de acción y su liderazgo y a que organicen sindicatos, cooperativas y asociaciones empresariales y se sumen a los ya existentes.

55. Las comunicaciones reflejaban la eficacia de las cuotas de género en cuanto a la prestación de apoyo a la participación y el liderazgo de las mujeres en la vida pública y política, principalmente en las elecciones parlamentarias, nacionales, municipales y locales, lo cual sería aplicable a las mujeres rurales (Albania, Armenia, Benin, Côte d'Ivoire, Georgia, Nepal, Estado de Palestina), y en las juntas y los cargos directivos superiores en el lugar de trabajo (Canadá). En 2019 el Níger amplió el sistema de cuotas de género para respaldar la representación de mujeres en los órganos decisorios y comisiones de tierras de la administración gubernamental y estatal, y en el Perú la Ley 30982 estableció cuotas de género en la gobernanza comunitaria campesina. El Gobierno de la República de Corea vigila de forma permanente si se cumple la cuota de género del 40 % establecida legalmente en los procesos de formulación de políticas agrícolas.

56. En la República Islámica del Irán, 2.393 mujeres ejercen la jefatura en consejos de aldea, aumento con respecto a las 2.167 mujeres que lo hacían en 2018. En el período que va de 2018 a 2022, 3.547 mujeres han formado parte de consejos de aldea, aumento del 50 % con respecto al período anterior, cuando la cifra era de 2.428 mujeres. La participación de mujeres rurales en consejos de aldea ayuda a detectar, abordar y vigilar los desafíos que encuentran al tiempo que aumenta su capacidad de adopción de decisiones y demuestra los beneficios de una mayor participación.

57. Algunos países también han prestado apoyo a la organización de grupos comunitarios de mujeres rurales (Botswana), la creación de capacidad de las mujeres para asumir funciones de liderazgo como jefas de aldeas y miembros de consejos provinciales y de distrito que participan en la preparación, la ejecución y el seguimiento de planes de acción de desarrollo local (Camboya), la participación en la Asociación de Mujeres Rurales de Eslovenia y el Consejo de Mujeres de las Zonas Rurales (Eslovenia) y la Red Empresarial de Mujeres Rurales (Ucrania) y el liderazgo y la adopción de decisiones en cooperativas agroalimentarias (España) y en la ordenación de la flora y fauna silvestres (Suecia).

58. En Australia, los proyectos Dirigir y Triunfar sirven para prestar apoyo a proyectos dirigidos a ayudar a mujeres de zonas regionales, rurales y remotas, mujeres

aborígenes e isleñas del estrecho de Torres, mujeres de edad, mujeres con discapacidad, mujeres LGBTQ+ y mujeres de extracciones caracterizadas por su diversidad cultural y lingüística. Los proyectos van dirigidos a aumentar la igualdad de género, ampliar las oportunidades de participación económica y liderazgo de las mujeres y construir lugares de trabajo más seguros y respetuosos. En Colombia, el Gobierno elaboró directrices para fortalecer la participación de las mujeres rurales en ámbitos nacionales y territoriales de promoción y adopción de decisiones en el sector agrícola y del desarrollo rural. En Georgia, el Consejo de Igualdad de Género, creado en 2010, sigue prestando asistencia técnica para preparar planes de acción y servicios municipales con perspectiva de género dirigidos a las mujeres rurales; ha visitado 59 de los 64 municipios, y visitará a los cinco restantes en octubre de 2022. En Guyana se celebraron en 2019 y 2020 talleres para promover la participación y el liderazgo de las mujeres Indígenas y locales en los máximos niveles de adopción de decisiones del Gobierno, el sector privado y las comunidades. En 2022 se han celebrado en Kirguistán seminarios dirigidos a mujeres dirigentes en relación con los derechos sobre la tierra, lo que las ha inducido a tomar parte en procesos decisorios sobre la gestión y el uso de recursos de tierras y en debates públicos sobre el proyecto de Código de Tierras.

IV. Conclusiones

59. Los Estados Miembros han seguido aplicando las conclusiones convenidas adoptadas por la Comisión en su 62º período de sesiones a pesar de las complicaciones planteadas a escala mundial por las crisis en cascada a las labores de desarrollo. Sin embargo, la aplicación y los resultados han sido desiguales de un país a otro y de una esfera temática a otra. Sigue habiendo brechas de género y desigualdades cruciales que en algunos casos han aumentado de forma alarmante, como ocurre con las tasas de pobreza extrema e inseguridad alimentaria y con la insolubilidad, por ejemplo en relación con los derechos de las mujeres rurales y su acceso a las tierras y otros activos productivos y el nivel de instrucción de las niñas rurales. Son muy preocupantes también las disparidades en las capacidades de los países desarrollados y de mayores ingresos frente a los países en desarrollo y de bajos ingresos que luchan por conseguir el margen fiscal para realizar inversiones que respondan a las cuestiones de género en igualdad de género y en el empoderamiento de mujeres y niñas.

60. En sus propuestas, los Estados Miembros demuestran su compromiso de reforzar los marcos normativos, jurídicos y de políticas para promover la igualdad de género y eliminar la discriminación de género y la violencia contra las mujeres y las niñas rurales. Los países mostraron que habían incorporado más en estas medidas a las personas de género diverso de las zonas rurales. Los Estados Miembros prestan apoyo a la participación y el liderazgo de las mujeres y las niñas rurales en diversas esferas normativas y en las organizaciones, cooperativas y estructuras de gobernanza locales. Han puesto de relieve los mecanismos de financiación con perspectiva de género y las oportunidades de trabajo decente y emprendimiento para las mujeres rurales como parte de programas e iniciativas integrales, al igual que muchos esfuerzos dirigidos a potenciar el empoderamiento económico de las mujeres rurales. Los Estados Miembros informaron de diversas medidas que reflejaban enfoques de educación interseccionales e interculturales en las zonas rurales y ampliaban la cobertura de la atención y la educación de la primera infancia en algunos países.

61. Sin embargo, la mayoría de los marcos normativos, jurídicos y de políticas son bastante amplios y generales en cuanto a su finalidad, y parece que no van dirigidos expresamente a prestar apoyo a las mujeres y las niñas de las zonas rurales. Puede que las medidas que se dirigen abiertamente a las mujeres y las niñas y sus comunidades y les facilitan financiación obtengan resultados más sólidos. Debe

ampliarse a escala la mayoría de los esfuerzos que muestran progresos para conseguir efectos generalizados y duraderos.

62. Sobre la base de información presentada por los Estados Miembros, deben redoblarse los esfuerzos por promulgar y aplicar políticas económicas y sociales pensadas y financiadas para mejorar la salud, la educación, el trabajo de cuidados, la seguridad alimentaria y los medios de vida resilientes de las mujeres y las niñas rurales, especialmente para resistir a las consecuencias desproporcionadas de las crisis durante el período sobre el que se informa. Es preciso prestar atención sistemática a la garantía de acceso de las mujeres y las niñas rurales a las tierras y otros recursos productivos, con inclusión de la titularidad de cuentas digitales y de servicios de atención médica asequibles y de calidad. No se dispone de políticas y programas que ayuden a las niñas rurales a completar sus estudios. Pocos países presentan información sobre el trabajo de cuidados, y escasean las menciones de los servicios y la infraestructura, en particular hídricos y energéticos, necesarios para reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado realizado por mujeres y niñas rurales. A medida que la inseguridad alimentaria alcanza cotas espectaculares a escala mundial, se precisan esfuerzos decididos y colectivos para poner fin al hambre y la malnutrición. Aunque los Estados Miembros reconocen que es necesario mitigar el cambio climático y adaptarse a él, deben transformarse las políticas y programas de desarrollo rural para hacer frente al desafío climático y potenciar la resiliencia de las mujeres y las niñas rurales.

63. Otro ámbito al que debería prestarse mayor atención es el de las estadísticas de género. A medida que las oficinas nacionales de estadística reanudan su labor al término de los cierres de la pandemia, la producción, el análisis y el uso de datos y estadísticas de género desglosados por sexo siguen siendo, en el mejor de los casos, incompletos. Aunque se ha informado de avances en relación con las encuestas sobre el uso del tiempo, es preciso prestar más atención a la formulación de políticas y a las inversiones financieras para alcanzar niveles adecuados de información cuantitativa y cualitativa sobre las mujeres y las niñas rurales que sirva de base a las políticas y medidas para lograr mejoras tangibles.

64. Las crisis en cascada han puesto de manifiesto la continua pertinencia y la necesidad urgente de una aplicación acelerada de las conclusiones convenidas. Será necesario aumentar considerablemente la inversión y las medidas para recuperar el terreno perdido, fortalecer los derechos, los recursos y la resiliencia de las mujeres y las niñas rurales y avanzar de forma decisiva hacia la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas rurales para 2030.